



Santa Fe, 02 Septiembre de 2021

Al Sr

Presidente

Corte Suprema de Justicia

Provincia de Santa Fe

Dr. ROBERTO FALISTOCCO

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677, nos dirigimos a V.E. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Sindicales y decimos:

**DESDOBLAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE TAREAS EN LOS
TRIBUNALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Es importante considerar, que la tarea del gobierno nacional, del gobierno provincial y de la propia Corte Suprema de Justicia, en disponer los cuidados en la salud de los trabajadores y trabajadoras y de la población en general, hizo que la pandemia al día de hoy permita nuevamente reformular las tareas en todos los ámbitos gubernamentales y en particular en el propio Poder Judicial.

No es menor señalar, que en el día de ayer, han regresado a sus labores presenciales, los compañeros y compañeras que integraban los llamados grupos de riesgo, embarazadas, progenitores y progenitoras con menores a cargo escolarizados, en el sistema educativo provincial y nacional.

El solo hecho del regreso de los niños, niñas y adolescentes a la jornada normal y completa escolar, conlleva inexorablemente adecuar la vida familiar y social y en particular la laboral, cuando los objetivos de todo trabajo es respetar la dignidad de la persona y la familia.



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Así los hechos, y advirtiendo la merma sustentable en los casos de transmisión de la enfermedad Covid-19 y el cumplimiento de los protocolos de salud; permiten a criterio de este Sindicato volver DE INMEDIATO A LA JORNADA LABORAL NORMAL, dejando de lado el desdoblamiento de horario en todas las dependencias del Poder Judicial provincial.

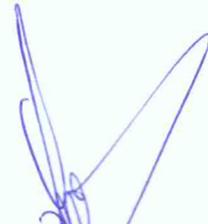
Entendemos que esa Corte Suprema siempre se interesó y se interesará POR LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR y por las CONDICIONES LABORALES de los trabajadores y trabajadoras judiciales.

No vemos motivación alguna para continuar con el desdoblamiento en el horario, muy por el contrario, consideramos que esta situación ya trae problemas en la vida familiar de magistrados, funcionarios y empleados; y de no volver a lo anterior se estarían cercenando derechos adquiridos antes de la pandemia.

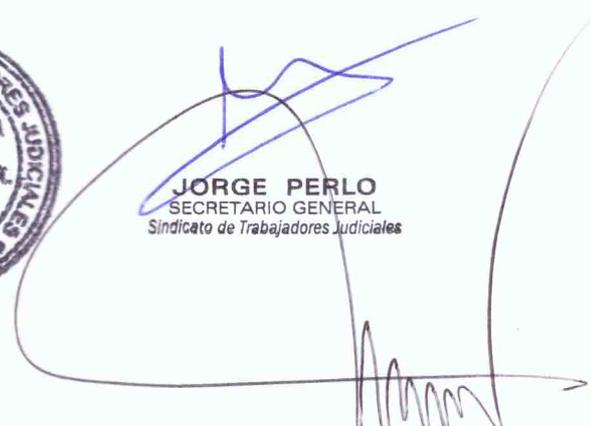
Es por ello, que es fundamental que la propia Corte Suprema de Justicia, dicte los actos administrativos para que de INMEDIATO se restablezca la presencia ordinaria y normal que permite a los tribunales ofrecer el servicio de justicia, sin perjuicio que eventualmente se deba asumir un compromiso contra turno.

Este Sindicato siempre acompañó a todas las autoridades nacionales, provinciales y del Poder Judicial en el cuidado de la salud pública y al día de hoy más allá de los reconocimientos, es atendible comprender y entender las vicisitudes de la vida laboral de quienes integran el Poder Judicial – magistrados, funcionarios y empleados -.

Sin más, saludamos a usted con atenta consideración.


JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales




JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales



SEBASTIAN EXEQUIEL PANDO
JEFE DE MESA DE MOVIMIENTOS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA